

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de junio de 1995.-

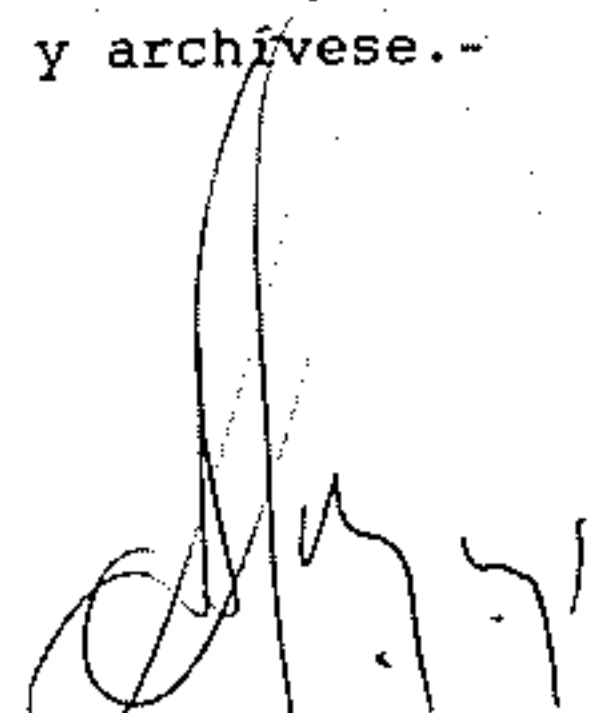
En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 386/95, hasta el 3 de septiembre de 1995, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, en reemplazo de la señora Ana María Rodal quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Hágase saber a la citada cámara que al vencimiento de la presente, no se procederá a su renovación, hasta tanto no se de cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución N° 386/95.-

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JOSÉ ALBERTO MAGNANI  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia de la Nación